

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ELEVA
A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE
TENENCIA LA ENCARGATURA DEL
ORDEN DENOMINADA PARÍCUARO,
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
MICHOACÁN, CONSERVANDO LA
MISMA DENOMINACIÓN, PRESENTADA
POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ,
MICHOACÁN.

Ayuntamiento de Juárez Michoacán
2021-2024

2013, Año de Francisco Villa.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Quien suscribe, C. Cornelio Ríos Paniagua, Presidente Municipal Constitucional de Juárez, Michoacán, michoacano, con fundamento en los artículos 5°, 8°, 36 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 5° fracción I, 6°, 7°, 18 y 19 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; y en lo que me confiere el artículo 64 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presento el siguiente *Proyecto de Decreto que contiene Iniciativa que adiciona a la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán*, baja la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Parícuaro. Municipio de Juárez, Michoacán de Ocampo es la segunda localidad más importante del territorio municipal; geográficamente se encuentra ubicada en las coordenadas: 19° 15' 51.02" latitud Norte 100° 27' 26.05011" oeste del meridiano de Greenwich, en relación al territorio municipal se encuentra al sur sobre la carretera federal 51 en el kilómetro 29 del tramo Zitácuaro-Huetamo, a una distancia de 4 kilómetros de la cabecera municipal, Benito Juárez.

La Tenencia de Parícuaro, ubicada en el Municipio de Juárez, Michoacán, fue creada por el Cabildo Juárez, Michoacán, en 13 de marzo de 2023 durante la quinta sesión ordinaria 2023, asentado en punto número 6, del acta 6, y publicada en el Diario Oficial de Michoacán de Ocampo el lunes 19 de junio de 2023 y que a la letra dice: "EN EL PUNTO NÚMERO SEIS: TOMÓ LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA PROPONER E INFORMAR A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE MÁS DE 630 CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE PARÍCUARO Y COMUNIDADES ADYACENTES, COMO TIMBUSCATÍO, PUERTO DE TIMBUSCATÍO, OROCUTÍN DE CERDÁN, LAJAS DEL BOSQUE, LAS CEIBILLAS Y LAS PAROTAS, LE ESTÁN SOLICITANDO ELEVAR LA ENCARGATURA DEL ORDEN DE PARÍCUARO A JEFATURA DE TENENCIA DE LA MISMA COMUNIDAD, DADO QUE CUMPLEN CON

TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; COMO FUNDAMENTO, LOS CIUDADANOS HAN PRESENTADO UN EXPEDIENTE CON FIRMAS Y UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE SUSTENTA SU PETICIÓN; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, SIENDO APROBADOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CREACIÓN DE LA TENENCIA DE PARÍCUARO, MUNICIPIO DE JUÁREZ, MICHOACÁN; ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZARON LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA CREACIÓN DE LA TENENCIA DE PARÍCUARO, MUNICIPIO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO."

Parícuaro se encuentra a una altitud media de 1,246 m.s.n.m.; cuenta con una población total de 2,659 personas distribuidas en 1,297 hombres y 1,362 mujeres, quienes habitan en 713 casas-habitación que existen en el pueblo en cuestión.

Desde que se constituyó Juárez, Michoacán de Ocampo, como municipio, hasta la actualidad, la localidad de Parícuaro se ha regido como una Encargatura del Orden adherida al municipio, es por eso que, por la gran importancia que representa la localidad en longitud territorial y en población, proponemos y, a su vez, extendemos la solicitud ante el H. Congreso del Estado de Michoacán, la elevación de categoría política de Tenencia la Encargatura del Orden denominada Parícuaro, conservando la misma denominación. Esto con la finalidad de tener una mejor coordinación con las autoridades municipales de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, auxilian su función administrativa a partir de los jefes de tenencia y encargados del orden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la LXXV Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se eleva a la categoría política de Tenencia la Encargatura del Orden denominada Parícuaro, del Municipio de Juárez. Michoacán, conservando la misma denominación.

Artículo Segundo. La nueva tenencia se formará, además, con las siguientes comunidades: Lajas del Bosque, La Parota, Orocutín, Puerto de Timbuscatío, Timbuscatío.

Artículo Tercero. Se modifica en lo relativo la Ley Orgánica de División Territorial vigente en el Estado.

TRANSITORIO:

Artículo Primero. El Supremo Tribunal de Justicia y el Ayuntamiento de Juárez, Michoacán, en su oportunidad, expedirán los nombramientos de las autoridades que son de su competencia.

Artículo Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

JUÁREZ, MICHOACÁN, a 13 de julio de 2023.

Atentamente

C. Cornelio Ríos Paniagua
*Presidente Municipal Constitucional
de Juárez, Michoacán*

